NOTA ANSTSV/UOC/ADJUDICACION Nº 190/2018

Asunción, 05 de setiembre de 2018

Señores:
MEDI PLAN SA
Correo: Andrea.jara@medilifeparaguay.com
Telef: (249) 5000
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a **Contratación Directa N°23/18 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" con ID Nº 344.399**, a fin de comunicarles que fueron adjudicados, por un Monto Total de Gs. 94.080.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochenta Mil) IVA Incluido. Según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/18 de fecha 05/09/18 y la Resolución ANTSV N° 06/18.

El oferente adjudicado deberá presentar los siguientes los siguientes documentos para la posterior firma del Contrato:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
María Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

ENTRADA
Fecha: 05-09-18 Hora:
Recibió: Faviola Mendez
MEDILIFE